



## **CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES**

----- Los Agentes de Retención y Percepción de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, ante quienes el Contribuyente CARRIER S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 33-50392124-9, exhiba el presente **CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES** deberán abstenerse de retener y/o percibir el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en los montos que paguen/facturen al citado Contribuyente, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día **trescientos sesenta (360) días corridos contados a partir del día 05 de Agosto de 2023 hasta el día 29 de Julio de 2024 inclusive**.-----

----- Se extiende la presente en la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, el **03 AGO 2023** .-----

RESOLUCIÓN N° 1032/23 DGR



*[Handwritten Signature]*  
Cr. Néstor Eduardo Castro  
Director de Recaudación  
Dirección General de Rentas Chubut  
A/C Dirección General de Rentas

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**